



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 271 -2017-SUNARP/SG

Lima, 01 DIC. 2017

Vistos, el Memorándum N° 1514-2017-SUNARP/OGRH y el Informe N°1065-2017-SUNARP/OGAJ, de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 212-2017-SUNARP/SG de fecha 21 de setiembre de 2017, se dispuso ampliar el destaque y encargo de funciones de Economista (Planificador) en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto autorizado con Resolución N° 144-2017-SUNARP/SG, del señor Segundo Javier Mora Vásquez, Especialista en Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30 de diciembre de 2015, establece que el encargo de funciones procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, al respecto, la Oficina General de Recursos Humanos con Memorándum N° 1514-2017-SUNARP/OGRH, hace de conocimiento que la plaza de Economista (Planificador) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central, ha sido cubierta a través del Concurso Público de Méritos por Suplencia N° 006-2017-SUNARP;

Que, estando la plaza de Economista (Planificador) en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto temporalmente ocupada por el encargo de funciones dispuesto a través de las Resoluciones N°s. 346-2016-SUNARP/SG, 144 y 212-2017-SUNARP/SG; y habiendo sido ocupada por concurso público de suplencia, consecuentemente la necesidad de mantener la encargatura de funciones en dicha plaza desaparece, debiendo el trabajador encargado retornar a su plaza de origen en la Zona Registral N° V – Sede Trujillo;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 1065-2017-SUNARP/OGAJ, señala que habiendo sido cubierta la plaza de



Economista (Planificador) en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el Concurso Público de Méritos por Suplencia N° 006-2017-SUNARP, resulta procedente dar por culminado el destaque y encargo de funciones del señor Segundo Javier Mora Vásquez, disponiéndose el retorno a su plaza y zona registral de origen;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Recursos Humanos; y de Asesoría Jurídica de la Sunarp;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de destaque.

Dar por concluido, a partir del 1° de diciembre de 2017, el destaque del señor Segundo Javier Mora Vásquez, a la Sede Central de la Sunarp, dispuesto mediante Resoluciones N° 144 y N° 212-2017-SUNARP/SG, debiendo retornar a su plaza de origen en la Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

Artículo 2.- Conclusión de encargo de funciones.

Dar por concluido, a partir del 1° de diciembre de 2017, el encargo de funciones de Economista (Planificador) del señor Segundo Javier Mora Vásquez, Especialista en Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, dispuesto mediante Resoluciones N° 144 y N° 212-2017-SUNARP/SG, dándosele las gracias por el apoyo prestado en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



[Handwritten Signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp